

## MÓDULO PRACTICUM

PRÁCTICAS EXTERNAS (12 ECTS)



Máster universitario en formación del profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas.

**Guía docente de prácticas**

**Especialidad Orientación Educativa**

**COMISIÓN ACADÉMICA DEL MÁSTER**

## ÍNDICE

1. Introducción .....	3
2. Prácticas docentes: características y competencias .....	3
3. Desarrollo de las prácticas: fases y recogida de datos.....	4
4. Profesorado de prácticas y sus funciones .....	6
5. Tareas del alumnado en prácticas.....	7
6. Evaluación y calificación .....	8
7. Guía para la elaboración de la memoria de prácticas.....	9
8. Instrumentos de evaluación para el profesorado .....	11

## 1. Introducción

El Máster Oficial Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (en adelante MFPS) tiene como objetivo habilitar para el ejercicio de la profesión docente en las Etapas y Niveles educativos que contiene su denominación, razón por la que el Plan docente contempla en su estructura el Módulo Prácticum en el que se incluye la asignatura de prácticas docentes con un cómputo de 12 créditos ECTS.

Dichas prácticas se presentan como una oportunidad para reflexionar sobre la experiencia docente partiendo de los conocimientos adquiridos en el resto de las materias y módulos del Máster MFPS, siendo la finalidad de las prácticas que el alumnado alcance de forma integral las competencias establecidas mediante la Orden Ministerial ECI/3858/2007, de 27 de diciembre por la que se establece una fase de Prácticum obligatoria que se realizará en colaboración con las instituciones educativas mediante convenios entre las universidades y las Administraciones educativas.

Los centros participantes deberán regirse por la nueva normativa del prácticum según el DECRETO 33/2018, de 6 de marzo, sobre el prácticum de los estudios universitarios que habilitan para el ejercicio de la profesión docente en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

## 2. Prácticas docentes: características y competencias

Las prácticas en el Plan de estudios del MFPS de la UPV/EHU tienen un cómputo de 12 créditos ECTS, que equivalen a 300 horas. La estancia en el centro de prácticas durante todo el periodo formativo tendrá una presencialidad de 8 semanas (190 horas aproximadamente).

Las horas restantes se destinarán al trabajo autónomo: recogida de datos, diario de prácticas, elaboración de la MEMORIA DE PRÁCTICAS, cumplimentación de impresos de evaluación, etc.) Así como para la asistencia a tutorías académicas en la universidad con el profesorado TAU.

La asignatura debe servir para conocer los problemas reales del Centro educativo y del aula, y especialmente, los procesos de enseñanza aprendizaje de una o varias materias, sin olvidar que la teoría es imprescindible para identificar y analizar dichos problemas.

La organización de las prácticas debe permitir la simultaneidad entre la teoría y la práctica, y tiene que facilitar el acompañamiento profesional tanto desde la universidad como desde el centro educativo. La colaboración entre ambas instituciones debe facilitar que el alumnado adquiera las competencias personales y profesionales necesarias para el ejercicio de la docencia, lo que implica, entre otros elementos, la formación en didáctica, en acción tutorial y en organización y gestión del centro educativo.

En este proceso el alumnado estará acompañado, guiado y orientado por su Tutor o Tutora de la Universidad (Tutor o Tutora Académica de la Universidad – TAU) quien realizará el

seguimiento desde el programa formativo del Máster, así como por un Instructor o Instructora de Prácticas en el Centro de Secundaria al objeto de permitir al alumnado del Máster MFPS su iniciación en la práctica docente directa y en la orientación psicopedagógica, además de conocer los aspectos pedagógicos, organizativos y de funcionamiento de los centros con el apoyo y bajo la tutela de profesores y profesoras en ejercicio que reúnan las características y preparación adecuadas.

Las competencias fundamentales que debe adquirir cada estudiante durante la realización de las prácticas son:

1. Adquirir experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialización.
2. Utilizar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.
3. Aplicar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.
4. Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica.
5. Planificar, desarrollar o evaluar un plan de intervención en el ámbito de la Orientación Educativa y el Asesoramiento Pedagógico.
6. Identificar posibles ámbitos de mejora de la intervención realizada y argumentar teóricamente la propuesta y como se evaluaría ésta.

### 3. Desarrollo de las prácticas: fases y recogida de datos

Las prácticas docentes se realizarán según se establece en calendario del curso escolar en los centros colaboradores.

Cada estudiante permanecerá en el centro asignado durante el horario escolar correspondiente a la duración total de las prácticas.

Se pedirá a cada estudiante que elabore un DIARIO DE PRÁCTICAS, donde vaya recogiendo las actividades que realiza cada día en el Centro y las situaciones que le resulten más relevantes, interesantes y/o significativas, para poder así realizar una reflexión lo más científica y argumentada posible.

El Diario no es sólo un mero registro de datos, sino un instrumento de reflexión personal sobre la práctica docente vivida. Se plasmará la valoración personal y profesional del período de prácticas. De manera que sirva para, después, elaborar las diferentes partes de la Memoria de prácticas.

Este registro sistemático de recogida de información o Diario de Prácticas no será evaluado en contenido, pero sí será una tarea necesaria como fuente de reflexión que cada estudiante deberá realizar y presentar en un Cuaderno escrito a mano o en ordenador ante el Tutor o Tutora Académica de la Universidad- TAU en cualquiera de las fases que lo se lo solicite.

## Las prácticas se dividen en dos fases:

### Primera fase

Es una fase de iniciación y de observación que permitirá al alumnado aproximarse al contexto social y organizativo del centro y la cultura profesional propia que en él se desarrolla; así como conocer la realidad cotidiana de los equipos docentes/departamentos y el funcionamiento del aula.

Durante la primera fase se habrá de trabajar con los apartados descriptivos del centro y del aula siendo necesaria su interrelación, de tal forma que se reflexione sobre cómo las características del centro influyen o intervienen en la organización y dinámica de los diferentes contextos (Aulas, Departamentos); aspectos que se incluirán junto con el apartado valorativo del desarrollo de esta fase de iniciación de prácticas en la Memoria de Prácticas, siguiendo el siguiente guion:

#### A) Descripción del Centro Educativo y contexto docente:

- Titularidad del centro (público, concertado o privado).
- Características socio-culturales: ubicación, tipo de población, descripción sociológica, realidad lingüística, cultura pedagógica, proyectos de innovación, participantes del centro colaborador de prácticas con el Máster...
- Infraestructuras – Equipamiento: instalaciones y espacios físicos.
- Organización del Centro: reglamento, organigrama, órganos colegiados, órganos unipersonales, dinámica del Centro, proyecto educativo de centro, servicios que ofrece el centro (comedor, transporte, programas especiales...)
- Departamentos del centro: los departamentos didácticos y fundamentalmente el departamento de orientación.
- Documentos del centro especialmente, Proyecto Educativo y Proyecto de Dirección.
- Proyectos: Proyectos de innovación desarrollados y en activo, con particular atención a los relacionados con la especialidad, proyecto lingüístico del Centro. Planes e iniciativas orientadas a la normalización del uso del euskera y al plurilingüismo. Planes e iniciativas de integración de las TIC.
- Planes de intervención con fines específicos: interculturalidad, atención a la diversidad afectivo-sexual, planes de convivencia; Planes de Acción Tutorial, Orientación Académica y Profesional, Planes de orientación hacia el entorno laboral.
- Formación del Profesorado y desarrollo profesional.
- Integración del centro en el entorno sociocultural: participación y promoción de actividades en su entorno social inmediato, compromiso social...

#### B) Descripción del Departamento de Orientación:

- Cronograma y horario de periodo de prácticas.
- Competencias y funciones del orientador u orientadora.
- Profesorado y personal de apoyo.
- Población que atiende.
- Servicios y programas que oferta: políticas inclusivas, atención a la diversidad, estrategias de coeducación, atención a necesidades educativas especiales...
- Horario curricular (horarios, biblioteca, laboratorios, recreos...), distribución de espacio (descripción del aula, mobiliario...).
- Métodos, estrategias y recursos que se utilizan.

- Problemas prácticos a los que se hacen frente: descripción y análisis de situaciones, conductas o escenas observadas.

### Segunda fase

Se trata de una Fase de intervención vinculada de forma más estricta a la especialidad en la que se cursa el Máster en la que el alumnado deberá enriquecerse tanto por los conocimientos que adquiere en el Centro educativo de prácticas, como por las aportaciones teóricas y prácticas obtenidas en las restantes materias y módulos del Máster. Es importante que en esta fase se dé la necesaria conexión entre docencia e investigación educativa que facilite tanto su crecimiento como profesor o profesora, así como un enriquecimiento mutuo de los centros de prácticas y la Universidad.

Además de la observación y la participación en las diversas actividades del centro y del aula, la estudiante o el estudiante tratará de participar activamente e impartirá al menos una de clase en la materia de su especialidad de acuerdo siempre con su Instructor o Instructora de prácticas y con su Tutor o Tutora de la UPV-EHU (TAU). Esta intervención y su correspondiente unidad de programación didáctica deberán recogerse en su Memoria de Prácticas.

## 4. Profesorado de prácticas y sus funciones

El profesorado que tutorizará la asignatura de las prácticas del máster es de dos tipos:

A) **El Instructor o Instructora de los Centros de Secundaria:** será profesorado de las especialidades correspondientes de aquellos Centros de Secundaria en los que se vayan a realizar las Prácticas docentes, que prestan servicios en un centro reconocido de formación en prácticas y que han sido acreditados o acreditadas para tal servicio según el artículo 5 del Decreto 33/2018. El Instructor o Instructora será la misma persona en las dos fases del Prácticum y denominaremos Tutor o Tutora.

El Instructor o Instructora velará por la integración del alumno o alumna en el Centro, en el Departamento y en el aula, fomentando su participación en labores de Tutoría, Claustro de profesores, salidas extraescolares, etc. Orientará a cada estudiante en las actividades docentes que lleve a cabo en el aula, asesorándole, en particular, en el desarrollo de la Unidad Didáctica que llevará a la práctica en la fase de intervención.

Las funciones de este Instructor o Instructora son las siguientes:

- a. Colaborar con el coordinador o coordinadora de prácticas del centro y con las y los referentes de la universidad responsables de las prácticas con el fin de coordinar la labor a realizar entre ambas instituciones y asegurar la acogida del alumnado en prácticas en los periodos que se establezcan a lo largo del curso escolar.
- b. Facilitar la autonomía y el sentido de la responsabilidad en las y los estudiantes en prácticas con relación a las tareas a realizar en el prácticum.

- c. Promover una cultura profesional en el medio educativo que defienda la innovación educativa y los valores de responsabilidad y compromiso de la función docente.
- d. Supervisar las acciones formativas de tipo general que ha de llevar a cabo el o la estudiante en prácticas de las que es tutor o tutora.
- e. Proponer acciones formativas específicas para el alumnado dentro del plan general de prácticas que éste debe llevar a cabo.
- f. Acompañar y ayudar a cada estudiante durante las prácticas de aula decidiendo en cada caso el nivel de autonomía con el que deberá realizar su tarea.
- g. Evaluar el proceso formativo de las prácticas informando al o la estudiante de los puntos fuertes y débiles de su actuación con la finalidad de mejorar éstas.
- h. Poner a disposición de cada estudiante en prácticas los recursos de los que disponga el centro educativo para preparar las acciones formativas que se le encomienden, especialmente las programaciones de área o materia del departamento didáctico.
- i. Realizar un informe final para evaluar las competencias alcanzadas por el alumnado en prácticas, en consonancia con el modelo de evaluación aprobado en la memoria del título verificada.

**B) Tutor o Tutora Académica de la Universidad (TAU):** será profesorado autorizado para impartir docencia en las materias teóricas del Máster.

Una vez adjudicadas las plazas de prácticas y recibida la información con la asignación de los tutores y las tutoras, las funciones de cada TAU serán las siguientes:

- a. Contactar con el Instructor o Instructora antes del comienzo del periodo de prácticas.
- b. Establecer la coordinación con el Instructor o Instructora para la tutoría y orientación profesional y laboral de cada estudiante en prácticas.
- c. Dar el Visto Bueno al proyecto formativo (ANEXO I) del estudiante.
- d. Mantener al menos tres reuniones con el estudiante y/o el grupo de estudiantes que haya de tutorizar orientando en el desarrollo de las actividades a realizar en el centro educativo y en las dinámicas en las que participa: una reunión informativa previa al inicio de las prácticas una durante el desarrollo y otra al finalizar las prácticas. Las reuniones podrán ser individuales o colectivas según el número y grupo de estudiantes a tutorizar.
- e. Orientar, dirigir y evaluar la Memoria de Prácticas, y cumplimentar la ficha de evaluación
- f. Evaluar el desarrollo y los resultados de la realización de las prácticas de cada estudiante en colaboración con su Instructor o Instructora y la coordinación del centro.
- g. Calificar la asignatura (valor numérico resultante de la hoja de evaluación) en GAUR.

## 5. Tareas del alumnado en prácticas

- a. Complimentar los impresos para la realización de prácticas que se encuentran disponibles en la página web del máster, y utilizar la aplicación GAUR.
- b. Reunirse con su TAU, cuando lo disponga.
- c. Acudir al Centro Colaborador. Presentarse al Instructor o Instructora asignado en dicho Centro.

- d. Complimentar el proyecto formativo disponible en la página web, con su Instructor o instructora y entregarlo al TAU para su visto bueno,
- e. Realizar las actividades acordadas con el Instructor o Instructora y recoger la documentación acordada con la Tutoría de la Universidad (Diarios, reflexiones...).
- f. Desarrollar las actividades planificadas en el Centro bajo la dirección y asesoramiento de Instructor o Instructora y su TAU.
- g. Elaborar la Memoria de Prácticas y adjuntar en la Memoria el Anexo 5 cumplimentado.
- h. Conforme a las fechas establecidas en el calendario académico del máster MFPS, cada estudiante deberá entregar tres ejemplares de su Memoria de Prácticas distribuidos de la siguiente forma:
  - Un ejemplar al instructor o instructora
  - Un ejemplar al TAU, para su evaluación.
- i. Finalmente deberá cumplimentar el anexo 6 con la firma del Tutor como Justificante/certificado de la realización de las prácticas. Este certificado debe guardarse cada estudiante para presentarlo donde le sea requerido como justificante de haber hecho las prácticas del Máster MFPS.

## 6. Evaluación y calificación

La evaluación será continua y tendrá en cuenta todos los elementos del proceso contemplados en el desarrollo de las prácticas. Incluirá:

- Cumplimiento del periodo de prácticas en el centro. Requisito básico.
- Entrega de la Memoria de Prácticas. Trabajo escrito en el que se presentará con detalle la actividad desarrollada en el Centro educativo durante los dos periodos de las prácticas docentes, así como un análisis de la misma. La descripción detallada y el guion de los aspectos que debe incluir esta Memoria se recogen en esta guía.  
La Memoria se entregará en la fecha establecida en el calendario del máster (cada uno de los tres ejemplares respectivamente) que deberá haberse elaborado respetando el formato y apartados señalados. Requisito básico.
- Evaluación formativa del Instructor o Instructora del Centro que constituirá el 50% de la nota final y realizada mediante la herramienta de evaluación para la Tutoría profesional del centro según modelo anexo A que se recoge al final de esta Guía. Además de los impresos que se encuentran disponibles en la web del máster que deberá cumplimentar el instructor o instructora para la finalización de las prácticas en el centro.
- Evaluación formativa realizada por el o la TAU, principalmente en base al seguimiento realizado con el alumnado y a la evaluación del trabajo escrito de Memoria de Prácticas que supondrá el otro 50% de la nota final.

Para aprobar la asignatura de prácticas es necesario haber superado cada una de las dos partes de la evaluación.

Hay dos situaciones que pueden suponer la no superación de la asignatura de prácticas:



- Si el periodo de prácticas se ha desarrollado correctamente, pero la realización de la Memoria es incorrecta o deficiente.
- Si el informe del centro de prácticas, corroborado por el Tutor o Tutora de la Universidad es negativo, e indica problemas importantes en el desarrollo de las prácticas.

La calificación se realizará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10 con expresión de un decimal, a la que añadirán su correspondiente calificación cualitativa:

- 0 - 4.9: Suspenso (S)
- 5.0 - 6.9: Aprobado (A)
- 7.0 - 8.9: Notable (N)
- 9.0 - 10: Sobresaliente (S)

## 7. Guía para la elaboración de la memoria de prácticas

**Portada:** Habrá de incluir el nombre del máster y especialidad cursada. Los datos de identificación de cada estudiante, del profesorado tutor de sus prácticas (Instructor/a y TAU) y el curso académico.

**Índice:** Habrá que hacer un índice y paginar la Memoria a partir de aquí.

### **Estructura y apartados**

#### **1. Descripción del centro, departamento y aulas**

1.1. Descripción del centro: deberá contemplar los siguientes aspectos: titularidad del centro (público, concertado), ubicación, tipo de población, descripción sociológica, organigrama del centro, órganos colegiados, órganos unipersonales, instalaciones y espacios físicos... y cualquier otra información relevante que el alumnado considere pertinente (está fundamentalmente referido al primer periodo de prácticas). Se le dará especial atención al Proyecto de Dirección del centro.

1.2. Departamento de orientación y perfil del profesional: En este punto se incluirá: contexto del departamento, población que atiende, servicios y programas que oferta, métodos, estrategias y recursos que utilizan, problemas prácticos a los que hacen frente... así como las competencias y funciones del orientador u orientadora.

*Extensión recomendada: 5 páginas.*

#### **2. Desarrollo del Prácticum**

Este apartado incluirá como componente fundamental la presentación del diseño, desarrollo, análisis de resultados de la unidad de programación o actividad didáctica, plan de acción tutorial en su caso, original, implementada por el o la estudiante. Incluye, asimismo, el análisis de la práctica vivida en el centro fuera del aula y una valoración del conjunto de las prácticas y del Máster en su globalidad.

### **2.1. Programación de la intervención.**

Cada estudiante trabajará sobre una propuesta de intervención, original o adaptada, que implementará o justificará su viabilidad bajo la supervisión y dirección del instructor o instructora del Centro, y con la colaboración de la tutoría de la Universidad. Se indicará la relevancia de la misma desde el punto de vista personal, académico/curricular y social.

La propuesta de intervención incluirá los siguientes elementos:

- a) Necesidades a las que responde
- b) Establecimiento de prioridades
- c) Fundamentación del proyecto
- d) Ubicación del proyecto
- e) Previsión de recursos y población de destino
- f) Procedimiento de implementación
- g) Y evaluación

*Extensión recomendada: 7 páginas.*

### **2.2. Análisis de la práctica vivida en el centro fuera del departamento de orientación.**

En este apartado se abordarán las relaciones del estudiante con todos aquellos órganos del Centro que, sin estar directamente relacionados con el trabajo diario en el departamento de orientación, son básicos en el funcionamiento del mismo. Se incluirán aspectos como: relaciones con órganos colegiados, departamentos de áreas y de actividades extraescolares, etc.

*Extensión recomendada: 3 páginas.*

### **3. Valoración global de las prácticas.**

Se referirá a los aprendizajes fundamentales realizados durante el desarrollo de prácticas, a las dificultades encontradas en la teoría y en la práctica, a la acogida en el Centro de prácticas y las relaciones profesionales con el instructor o instructora y el Tutor o Tutora de la Universidad (TAU); así como una valoración sobre la utilidad de esta asignatura para el desarrollo personal y como profesional de la educación y sugerencias para futuras prácticas y la mejora del Máster en su globalidad.

*Extensión recomendada: 3 páginas.*

### **Pautas para la redacción y presentación**

La Memoria se presentará escrita a ordenador y redactada en Lengua Vasca o Lengua Castellana a elegir por cada estudiante, y de acuerdo con el profesorado que vaya a tutorizar sus prácticas.

Las páginas han de ir numeradas correlativamente (portada e índice no se numeran).

El tipo y tamaño de letra será verdana de 10 puntos. El interlineado será de 1,5 sin dejar líneas en blanco entre párrafos sucesivos. Se dejará una línea en blanco después de un párrafo al que sigue un título, y al comenzar y finalizar una cita larga en un párrafo aparte. Alineación justificada en todo el texto (incluidas las notas a pie de página). Se aplicarán los siguientes márgenes: 3 cm. en el superior e izquierdo, 2'5 en el inferior y derecho. También se pueden utilizar los que traen

por defecto los procesadores de texto: 2'54 cm. para los cuatro márgenes. Se utilizará el sangrado (entre 0'5 y 1'25 cm.) al comienzo de un nuevo párrafo y en las citas largas.

La cursiva se utilizará para resaltar los títulos de libros y otros documentos, así como para expresar términos extranjeros. El subrayado se utilizará para resaltar los títulos y encabezamientos de las diferentes secciones. La negrita se utilizará para resaltar los títulos. Los títulos irán numerados jerárquicamente para una mejor comprensión de su contenido. Se escribirán en negrita y estarán alineados a la izquierda.

Extensión mínima: 15 folios (entre 32.000 y 35.000 caracteres sin espacios)

Extensión máxima: 25 folios (entre 53.000 y 57.000 caracteres sin espacios)

## 8. Instrumentos de evaluación para el profesorado

**ANEXO A.** Evaluación del Instructor o de la Instructora

**ANEXO B.** Evaluación del TAU (MFPS/UPV-EHU)

<https://www.ehu.eus/eu/web/hezkuntza-filosofia-antropologia-fakultatea/imprimakiak>